

139
"D"



Comisión Estatal de Mejora Regulatoria

Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Área:	
Oficio Núm.	CEMER/DG/473/2013

ACUSE

"2013, AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ"

Cuernavaca, Morelos; a 17 de mayo de 2013.

Asunto: Dictamen de Exención del MIR

001110

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS

RECIBIDO

21 MAY 2013 15:00

CONSEJERÍA JURÍDICA

C/02 copias de Conocimiento

DR. CESAR BARONA RÍOS
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN Y
RESPONSABLE OFICIAL DE MEJORA REGULATORIA
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PRESENTE

En atención a su oficio número SE/SSE/0162/2013 recibido con fecha quince de mayo de la presente anualidad, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11, 13, y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, los cuales establecen la atribución de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para dictaminar el Anteproyecto de Regulación que impliquen actos administrativos de carácter general.

Me permito informar a usted que ha sido debidamente revisado el siguiente anteproyecto **"Decreto que Reforma el Estatuto Orgánico de la Coordinación Estatal del Subsistema de Preparatoria Abierta"**, y en observancia a lo que dispone el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y los artículos 33 último párrafo y 34 de su Reglamento, **se autoriza la exención de la obligación de elaborar el Manifiesto de Impacto Regulatorio**, en virtud de que no implica costos de cumplimiento alguno para los particulares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado le informo que no existen observaciones acerca de las acciones regulatorias propuestas que no estén justificadas, por lo que se dictamina el anteproyecto como **válido y apegado a la normatividad administrativa y legal aplicable**.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y me pongo a sus órdenes para llevar a cabo cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

SALVADOR SANDOVAL PALÁZUELOS
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN
ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

RECIBIDO

21 MAY 2013

DIRECCIÓN DE REGULACIÓN DE INSTITUCIONES PARTICULARES ESTADO

Recibi Original
 21/05/13
 Martha Rodríguez

- C.c.p.-Psic. René Manuel Santoveña Arredondo.- Secretario de Educación.-Para su Conocimiento.
- Lic. Ignacio Burgoa Llano.- Consejero Jurídico.-Mismo fin.
- Lic. Carlos Manuel Cambrón Leonel.-Director de Regulación de Instituciones Particulares.-Mismo fin.
- Lic. José Anuar González Ciani Pérez.-Director General de Legislación de la Consejería Jurídica.-Mismo fin.
- Lic.- María Esmeralda Castañón González.- Subdirectora del Periódico Oficial "Tierra y Libertad".-Mismo fin.
- Archivo/Militario SSP/EBO/SDG/VLCH/pas

RECIBIDO

22 MAY 2013

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A LA CORRESPONDENCIA

RECIBIÓ: 10 HORA: 14:10

2024

CEMER

Calle Chalma Sur Número 132, Colonia Lomas de Atzingo, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62180

TELS: (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56

http://tramites.morelos.gob.mx

"TIERRA Y LIBERTAD"

Perla a 3:08

21 MAYO 2013

CORRESPONDENCIA

NUEVA VISIÓN